INFORME N° 100 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-CR-DOCENTE/EA-I.

PARA : **DRA. NORKA B. CCORI TORO**
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Presidente del comité de reasignación docente

ASUNTO : Adjudicación de plazas etapa Interregional

REFERENCIA : RVM. N° 042-2022-MINEDU, RVM. N° 052-2024-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez informar respecto a la adjudicación de plazas vacantes del proceso de reasignación en su etapa interregional, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- En cumplimiento del cronograma aprobado por la DRE Puno, el comité reasignación docente realizó la adjudicación de plaza vacantes, el día martes 24 de julio del presente año, en el auditórium de la UGEL El Collao, iniciándose conforme estaba programado y comunicado oportunamente a los postulantes (10:00 am.).

SEGUNDO.- En la adjudicación participaron los miembros titulares y alternos del comité, los especialista de cada nivel apoyaron en el controlar la selección de plazas vacantes, los mismos registraron en el expediente físico la plaza con sus respectivos códigos que se deberían de adjudicar los postulantes, el especialista de EIB Prof. Florencio Balbino Mayta Escobar se encargó de verificar estrictamente en el registro nacional de docentes EIB.

TERCERO.- En esta etapa no se adjudicó ninguna plaza por falta de requisitos (caracterización y nivel en EIB de los docentes) de los 121 plazas publicadas oportunamente, cabe aclarar que una plaza de código 1171913817N4 de la IEP. N° 70723 se excluye, ya que la profesora Nery Luzmila Román Espinoza, renunció en la UGEL Puno a la plaza que se había adjudicado (en UGEL Puno, al parecer no se registró en la plataforma de reasignaciones oportunamente), en consecuencia la citada plaza aún sigue ocupado, conforme se publicó en fe de erratas.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN: En esta etapa no se adjudicó ninguna plaza vacantes por reasignación de docente, quedando para posteriores procesos 121 plazas vacantes los mismo que en la actualidad están ocupado por docentes contratados, con esta etapa finaliza la reasignación de docentes por los causales de unidad familiar e interés personal, reiteramos a que se pueda efectuar un control posterior a todo el proceso de reasignación docente 2024, y se informe a la instancia superior de las acciones cumplidas con el debido proceso.

Se glosa tres (05) folios útiles.

FIRMADO EN FISICO

Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - JULIACA

Escaneado con CamScanner